



AYUNTAMIENTO UDALAKO
VALLE DE GUESALAZ-GESALATZ
31176 MUEZ

ALCALDE	
Dña. María Vicenta Goñi Azanza	
CONCEJALES ASISTENTES	
D. Francisco Javier Azanza Ros	
Dña. Leire Azcona Ciriza	
Doña. Belén Zabalza Mutilva	
CONCEJALES ASISTENTES	NO
D. José Javier Iltzarbe Musitu	
D. Luís Antonio Azcona Navarcorena	
Dña. María Engracia Navarcorena Yániz	
SECRETARIA ACCTAL.	
Dña. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui	

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE GUESALAZ-GESALATZ EL 29 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz) a 29 de agosto de dos mil dieciocho, siendo las 12:30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Luís Antonio Azcona y María Engracia Navarcorena excusan su asistencia.

PRIMERO. -APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENOS ANTERIORES.

Por parte de la secretaria ha sido imposible acabar la redacción del acta del último pleno celebrado, por lo que se aprobará en el siguiente que se celebre.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma por el reflejo en acta de la Resoluciones de obras con las parcelas sobre las que se realizan.

Se da parte por parte de la alcaldesa de las resoluciones de la alcaldía desde la de fecha 27/8/2018 reflejada en el documento 74397 hasta la resolución de fecha 29/8/2018 reflejada en el documento 74398.

TERCERO.- COMUNICACIONES RECIBIDAS.

-Se informa que Tierras de Iranzu nos ha comunicado que la Confederación Hidrográfica del Ebro ha informado favorablemente la reforestación del Embalse de Alloz.

-Desde la Confederación Hidrográfica del Ebro se nos ha solicitado informe sobre las siguientes autorizaciones solicitadas:

-Angel Arza Urabayen: Vidaurre. Corta de árboles en regata de Erragoz. Expediente 2018-OC-292.

-Jacoba Ureta Sanz de Galdeano. Vidaurre. Corta de árboles en regata de Erragoz. Expediente 2018-OC-291.

-Lorenzo Pascual Zugasti. Vidaurre. Corta de árboles en regata de Erragoz. Expediente 2018-OC-293.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad autorizar los solicitado por los promotores.

-El Concejo de Iturgoyen solicita adelanto para acometer las obras de PIL y las obras de Infraestructuras ganaderas.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad concederles el adelanto.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN INFRAESTRUCTURAS GANADERAS.

La Mesa de contratación informa de la apertura de las ofertas con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA EXCLUIDO	PUNTOS ECONÓMICA	PUNTOS TÉCNICA	TOTAL
Excavaciones Fermín Osés S.L	46132,49 €	90	10	100
Construcciones Salvatierra Iriarte S.L.	46387,62 €	89,50	0	89,50

La mesa propone al pleno del Ayuntamiento de Guesálaz la adjudicación a Excavaciones Fermín Osés S.L. con domicilio en Avda. Yerri nº 13 bajo 31200 Estella, con CIF B31231319, la obra de Infraestructuras ganaderas 2018, por un importe de 46132,49 € más IVA.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes adjudicar a Excavaciones Fermín Osés S.L. con domicilio en Avda. Yerri nº 13 bajo 31200 Estella, con CIF B31231319, la obra de Infraestructuras ganaderas 2018, por un importe de 46132,49 € más IVA.

QUINTO.- FIESTAS PUEBLOS TUTELADOS.

El Concejo Tutelado de Irujo presentó facturas correspondientes a los gastos de Fiestas de Irujo 2018. Han presentado una factura de la Asociación Betilore por la organización, gestión y desarrollo de las actividades y representaciones que han tenido lugar durante las fiestas. Así mismo han presentado facturas de un mural cooperativo que realizaron y de los almuerzos populares.

El Concejo de Muzqui presentó facturas de la música del sábado, de un teatro, pirotecnia, chucherías niños y de almuerzos, comidas y bebidas.

En el último pleno celebrado se acordó abonar los gastos de enganches y colocación de cuadro de luz y las los gastos que se han justificado con facturas referentes al mural cooperativo, música, teatro, pirotecnia y chucherías niños y no abonar los gastos referentes a comidas, bebidas y almuerzos, ya que en el resto de pueblos no tutelados, son pagados individualmente por los vecinos.

Se he recibido un recurso de reposición del pueblo de Irujo y un escrito de los vecinos que son leídos en el pleno.

La alcaldesa manifiesta que no es que se deniega la subvención, si no que todo este debate está provocado por la falta de justificación con facturas de los conceptos adecuados.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes:

- Prevía presentación de facturas legales, este año abonar los 500 € a Irujo y los 1000 € a Muzqui.
- Que no se van a pagar ni comidas, ni bebidas de aquí en adelante, ya que en el resto de los pueblos no tutelados son abonados individualmente por los vecinos.
- Comunicarlo este acuerdo a los representantes de los Concejos Tutelados.

Belén Zabalza propone aumentar el presupuesto para fiestas de los pueblos tutelados.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad estudiarlo para los próximos presupuestos del año 2019.

SEXTO.- OBRAS.

Se informa que ha solicitado Ángel Eraso de Salinas de Oro por teléfono, el paso por el hormigonado del actual camino en reparación Iturgoyen-Arguiñano para coger la paja y que se le ha denegado.

SEPTIMO.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

La alcaldesa comunica que se va a celebrar un concierto con ayuda del Gobierno de Promoción del Euskera, el 22/9/2018. la corporación se da por enterada.

OCTAVO.- ASCENSOR.

Se ha enviado a los concejales el proyecto de ascensor y los pliegos de la contratación. Hay que proceder a su aprobación y aprobar expediente de contratación.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Aprobar el proyecto de supresión de barreras arquitectónicas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Guesálaz redactado por Contec Arquitectura y Construcción S.L.

-Aprobar los pliegos reguladores de la contratación.

-Aprobar la autorización del gasto, reserva de crédito, informe de la Secretaria-Interventora y modificación presupuestaria:

Crédito Extraordinario:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	29786,73 €

CONCEPTO	IMPORTE
SUBVENCION PDR 2014-2020 (FEADER- GN).	33564,52 €

ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1 134 632	Eliminación Barreras arquitectónicas PDR 2014- 2020 (FEADER-GN).	63351,25 €

-Aprobar el expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación.

Aprobar:

- Realizar el plan de inversiones en el período establecido en la concesión de la ayuda, sin perjuicio de las prórrogas que puedan concederse por causas justificadas y ajustándose a lo aprobado.

- Justificar los gastos y pagos relacionados con el proyecto para la recepción de los fondos, conservándose los documentos pertinentes, incluidos los electrónicos.
- Cumplir con la moderación de costes
- Registrar en la contabilidad o libro-registro, los asientos contables para las inversiones/gastos así como el cobro de la subvención percibida. En el supuesto en que la entidad beneficiaria esté obligada a llevar contabilidad, según normativa vigente, deben activarse en el inmovilizado de la empresa en cuentas ESPECÍFICAS E IDENTIFICATIVAS del proyecto y con referencia al Feader 2014-2020, reflejando la participación de la Unión Europea (FEADER) y del Gobierno de Navarra incluyendo el texto: PDR 2014-2020 (FEADER-GN).
- Comunicar la solicitud u obtención de otras subvenciones públicas por la misma finalidad.
- Mantener los requisitos y condiciones establecidas en la concesión de la ayuda durante un plazo de cinco años desde la fecha de resolución de pago final de la subvención, excepto causas de fuerza mayor.
- Informar al público sobre el propósito de la operación y sobre la ayuda prestada por el FEADER
- Facilitar al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local los datos necesarios para la elaboración de indicadores de seguimiento y evaluación, durante el período de vigencia del proyecto.
- Someterse a los controles y verificaciones necesarios para comprobar la correcta concesión de la ayuda y el posterior mantenimiento de los compromisos. Estas actuaciones podrán llevarse a cabo por la Comisión Europea, el organismo pagador de las ayudas FEAGA-FEADER, la autoridad de gestión del PDR de Navarra 2014-2020, la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de cuentas, la Cámara de Comptos de Navarra y los órganos fiscalizadores del Gobierno de Navarra.
- Inscribirse en los registros reconocidos oficialmente que se establezcan como obligatorias por la Administración para poder ejercer la actividad.
- Cumplimiento de la normativa europea, nacional, regional y local que le sea de aplicación
- Cualquier otro que determine la autoridad de gestión del programa.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se dan

Siendo las 13:20 horas y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno DEL 10 de septiembre de 2018.

Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz), a 10 de septiembre de 2018.

LA SECRETARIA

M^a Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

LA ALCALDESA-María Vicenta Goñi Azanza.

